

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DOPLO DE LA QUE ORA CIVIL ANO 19
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



N° 023 RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 08 AGO 2007

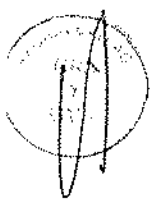
VISTOS:

El Informe N° 265 - 2007 - REGION CALLAO/GRRNYGMA/OAPYMA de fecha 04 de Mayo del 2007, emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N° 848-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 03 de Agosto del 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e Informe N° 424 - 2007 - GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 06 de Agosto del 2007 emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que mediante Proveído S/N de fecha 07 de Mayo del 2007, contenido en el Informe N° 265 - 2007 - REGION CALLAO/GRRNYGMA/OAPYMA mencionado en el visto la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia General Regional, la Aprobación de la Actividad "Saneamiento de Liquidaciones de Actividades por Ejecución Presupuestaria Directa", y mediante el Informe N° 805-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 19 de Julio del 2007, la Oficina de Presupuesto y Tributación, otorga la Cobertura Presupuestal solicitada, mediante el cual se procederá a efectuar la Modificación Presupuestal en el presente mes, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; señalando la cadena funcional programática, cuyo monto asciende a S/. 64,993.00 (Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Tres Con 00/100 Nuevos Soles) para la actividad en mención;

Que mediante Proveído S/N de fecha 20 de Julio del 2007, contenido en el Memorandum 707-2007-GRC/GRPPAT de fecha 19 de Julio del 2007, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia Regional de Administración, Valor Referencial para la Actividad mencionada, y mediante Informe N° 135-2007-GRC/GA-OL-UFDVR-BCT de fecha 26 de Julio del 2007, emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valor Referencial, se ha obtenido como Valor Referencial S/. 64,074.66 (Sesenta y Cuatro Mil Setenta y Cuatro Con 66/100 Nuevos Soles) Incluido I.G.V., con precio a Julio del 2007;



Que mediante Proveedor S/N de fecha 31 de Julio del 2007, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, contenido en el Informe N° 479-2007-GRC/GA-OL de fecha 27 de Julio del 2007 de la Oficina de Logística se solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Modificación de Cobertura Presupuestal de acuerdo al Valor Referencial para la Actividad que se indica y mediante Informe N° 848-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT mencionado en el visto, la Oficina de Presupuesto y Tributación determina que el requerimiento solicitado será atendido mediante una modificación presupuestal en el presente mes, de acuerdo a la cadena funcional programática, cuyo monto asciende a **S/. 64,076.00 (Sesenta y Cuatro Mil Setenta y Seis Con 00/100 Nuevos Soles)**;

Que, la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente, ha elaborado el Expediente de la Actividad "**Saneamiento de Liquidaciones de Actividades por Ejecución Presupuestaria Directa**" con un Marco Presupuestal ascendiente a **S/. 64,076.00 (Sesenta y Cuatro Mil Setenta y Seis Con 00/100 Nuevos Soles)** con precio al mes de Julio del 2007, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales;

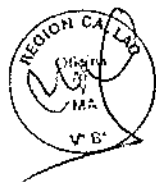
Que, el Expediente de la Actividad "**Saneamiento de Liquidaciones de Actividades por Ejecución Presupuestaria Directa**", se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIÓN CALLAO-CR y a la delegación otorgada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero 2007;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar el Expediente para la Actividad "**Saneamiento de Liquidaciones de Actividades por Ejecución Presupuestaria Directa**", con un Marco Presupuestal ascendente a **S/. 64,076.00 (Sesenta y Cuatro Mil Setenta y Seis Con 00/100 Nuevos Soles)**, incluido IGV, con precio al mes de Julio del 2007, con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días naturales, a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Gobierno Regional del Callao
ANTONIO BACA MAHUAD
Gerente Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

RECIBIÓ EN EL PRESENTE DOCUMENTO DEL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA QUE OBEDECE AL ARTÍCULO
100 DEL REGLAMENTO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO